



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11831

Miércoles 6 de Noviembre de 2013

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Guillermo Germán Firmenich
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1510 y 1515 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2013 - Res. Nº 60, 61, V-109, V-139 a V-143 2-4

Ministerio de Educación

Año 2013 - Res. Nº XIII-436 a XIII-478, XIII-480, XIII-481 y XIII-482 4-10

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2013 - Res. Nº III-65 10

Secretaría Privada de la Gobernación

Año 2013 - Res. Nº XXIX-104 10

Administración de Vialidad Provincial

Año 2013 - Res. Nº XV-104 10-11

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2013 - Res. Nº XIX-44, XIX-45 y XIX-46 11

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2013 - Res. Nº XVI-36 y XVI-37 11-12

Secretaría de Trabajo

Delegación Regional Puerto Madryn

Año 2013 - Res. Nº 1293 y 1294 12

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.719/10 12-14

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.679/10 14-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 16-29

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Dto. Nº 1510

28-10-13

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, de la agente Verónica Eliana PARÍS (DNI Nº 32.219.934 - Clase 1986), en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, dispuesta por Decreto Nº 157/10 de fecha 23 de febrero de 2010, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria creada por la Ley I Nº 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario Nº 1335/07, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, a la señora Griselda Noemí MUÑOZ (DNI Nº 12.040.986 - Clase 1956).

Artículo 3°.- La remuneración mensual percibir por el cumplimiento de las funciones Administrativas, de la señora Griselda Noemí MUÑOZ (DNI Nº 12.040.986 - Clase 1956) será de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 3.685,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales. Ejercicio 2013.

Dto. Nº 1515

28-10-13

Artículo 1°.-Reubícase en el cargo Jefe de División de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Dirección Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a la agente LARRECHEA Mirta Nérida (M.I Nº 13.657.214 - Clase 1957) quien revista el cargo Técnico Administrativo - Código 3-002- Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente, dependiente de la Dirección Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

Res. Nº 60

30-10-13

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "AUTOMOTORES FIORASI y CORRADI S.A.", sita en la calle Salvador Allende 894 de la ciudad de Trelew, por la prestación del servicio de reparación del vehículo oficial marca "Volkswagen Bora", Número de Dominio JAN 304, asignado a dicha repartición, de conformidad con la documental aportada al Expediente Nº 1613-MCG-2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON UN CENTAVO (\$ 10.690,01) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.3.2. - UG 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 61

30-10-13

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa "EDARP - Servicios Aeronáuticos S.A." con domicilio constituido en Amaro Avalos 3192, Munro - Provincia de Buenos Aires, por los trabajos efectuados en concepto de reparación, reemplazo de partes y recorrida general del starter generadores 23080 series marca "Lear Siegler/Lucas" P/N 23080-050, S/N 1210 correspondiente a la aeronave provincial Hawker 400XP, Matrícula LV-BEM.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA (\$ 34.130,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - UG - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-109

02-09-13

Artículo 1°.- Abonar las mil doscientas setenta y dos (1.272) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2013, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Abonar las trescientas noventa (390), horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2013, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coor-

dinación de Gabinete – Actividad 2 – Contralor Médico - Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24 – Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1 – Administración del Sistema Legal de Registro - Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 – Casa del Chubut – Programa 20 – Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial.

Res. Nº V-139 **30-10-13**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor Federico Martín GONZALEZ (MI Nº 31.505.008 – clase 1985) a partir del 1º de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de veinte (20) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, por el desarrollo de programas y dictado de capacitaciones en la modalidad presencial; y la producción de material para capacitaciones a distancia; adecuándolos a los nuevos lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior; dependiente de la Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Federico Martín GONZALEZ (MI Nº 31.505.008 – clase 1985) por el desarrollo de programas y dictado de capacitaciones en la modalidad presencial; y la producción de material para capacitaciones a distancia; realizando un total de doscientas cuarenta (240) horas cátedra.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. Nº V-140 **30-10-13**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor Víctor Mauricio DIAZ (MI Nº 28.898.411 – clase 1981) a partir del 1º de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por su desempeño como responsable del diseño de imagen del Sitio Web “Ámbito Estatal – Gestión Chubut” y la Revista “3G – Poder Estatal”; creadas ambas por Resolución Nº 44/12 – SGG; como así también el diseño de la papelería y la imagen que será utilizada en los ámbitos de la Dirección General de Formación Pública y el Consejo Provincial de la Función Pública.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete al señor Víctor Mauricio DIAZ (MI Nº 28.898.411 – clase 1981), por su desempeño como responsable del diseño de imagen del Sitio Web “Ámbito Estatal – Gestión Chubut” y sus herramientas y la Revista “3G – Poder Estatal”; como así también el diseño de la imagen y la papelería que será utilizada en los ámbitos de la Dirección General de Formación Pública y el Consejo Provincial de la Función Pública, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedra.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. Nº V-141 **30-10-13**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor Alexis Misael JEANSALLE (MI Nº 28.708.097 – clase 1981) a partir del 1º de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución; correspondiente al pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, cuyo objeto fue la administración de la base de datos de la Dirección General de Formación Pública; como así también la administración del Sitio Web denominado “Ámbito Estatal – Gestión Chubut”.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Dirección General de Información Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Alexis Misael JEANSALLE (MI Nº 28.708.097 – Clase 1981), cuyo objeto es la administración del Sitio Web “Ámbito Estatal – Gestión Chubut”; como así también la administración de la base de datos de la Dirección General de Formación Pública, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedra.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. Nº V-142 **30-10-13**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora Anahí BUSTOS (MI Nº 26.344.081 – clase 1977), a partir del 1º de

Enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de veinticinco (25) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, por el dictado del curso presencial regular denominado "Introducción a la Gestión Administrativa"; como así también la corrección ortográfica y semántica de la Revista "3G Poder Estatal".

Artículo 2°.- AUTORIZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive, el pago de veinticinco (25) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Anahí BUSTOS (MI N° 26.344.081 - clase 1977), por el dictado del curso presencial regular denominado "Introducción a la Gestión Administrativa"; como así también la corrección ortográfica y semántica de la Revista "3G Poder Estatal", realizando un total de trescientas (300) horas cátedras.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.

Res. N° V-143 30-10-13

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora María Cecilia NAPOLI (MI N° 24.742.187 - Clase 1975) a partir del 1° de febrero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por ser responsable de la comunicación institucional y el desarrollo de contenidos de la Dirección General de Formación Pública; como así también el dictado de capacitaciones en dicha Dirección General.

Artículo 2°.- AUTORICесе a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora María Cecilia NAPOLI (MI N° 24.742.187 - Clase 1975), por ser responsable de la comunicación institucional, desarrollo de contenidos y dictado de capacitaciones en la Dirección General de Formación Pública, realizando un total de doscientas veinte (220) horas cátedra.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-436 25-10-13

Artículo 1°.- OTORGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Ciclo de Irregulares Motores Titular de la Escuela N° 526 de la ciudad de Puerto Madryn, docente VILLARREAL, Noelia Soledad (MI N° 30.580.286 - Clase 1984), a partir 03 de mayo de 2013 y hasta la finalización del período lectivo 2013.

Res. N° XIII-437 25-10-13

Artículo 1°.- Crear a partir del 25 de febrero de 2013, la Escuela de Nivel Inicial N° 479 - (C.U.E. N° 2600740-00) - 2° Categoría - Grupo "A" - Jornada Simple, con Período Escolar Marzo - Noviembre, en calle 2 de Abril entre Humphreys y M. Thomas de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de la Región IV de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Asignar un (1) cargo de Director de 2° Categoría, vacante por Decreto N° 830/12 de distribución de cargos, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 479 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- Asignar ocho (8) cargos de Maestro de Nivel Inicial, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas y un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 479 de la ciudad de Trelew.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Nivel Inicial - Actividad 1: Nivel Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-438 25-10-13

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 113 de la localidad de Cerro Centinela, docente VILLA, María Alejandra (M.I. N° 25.335.811 - Clase 1976), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-439 25-10-13

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GALLINATTI, Laura Inés (MI N° 23.600.920 - Clase 1974), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 406 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 23 de abril de 2012, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se debe-

rán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-440 25-10-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente SOSA, Yamila Valeria (MI N° 27.841.155 - Clase 1979), que se desempeñó como cocinera en la Escuela N° 78 de la ciudad de Trelew, desde el 29 de febrero de 2012 y hasta el 31 de mayo de 2012.

Res. N° XIII-441 25-10-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal a la Profesora OJEA, Marcela Silvina (MI N° 16.667.315 – Clase 1964), para cumplir funciones como Referente Territorial de la Coordinación Provincial de Educación Artística en la localidad de Lago Puelo - Ministerio de Educación, a partir del 02 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal a la Profesora OJEA, Marcela Silvina (MI N° 16.667.315 – Clase 1964), para cumplir funciones como Referente Territorial de la Coordinación Provincial de Educación Artística en la localidad de Lago Puelo - Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° XIII-442 25-10-13

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de la presente, los nombramientos de los docentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, dispuestos por Resolución XIII N° 580/08, en virtud de que los mismos no tomaron posesión de los cargos o renunciaron sin hacer efectiva dicha posesión.

ANEXO I

DOCENTE	M.I. N°	CLASE	ESCUELA N°	CARGO
LANDESA, Graciela Susana	13.605.766	1960	522	M. DE CICLO ASIGNADO POR (Vacante) DISPOSICION N° 14/05
LAZZARO, Patricia Marcela	17.047.297	1964	610	M. DE CICLO ASIGNADO POR ADULTOS (Vacante) DISPOSICION N° 05/04

Res. N° XIII-443 25-10-13

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BRUNA, Cecilia Alejandra (MI N° 24.460.069 –

Clase 1975), en cinco (5) horas cátedra titulares de Matemática en 3º año 1º división y cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1º año 2º división, de la Escuela N° 742 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 02 de julio de 2010, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, en cinco (5) horas cátedra titulares en Matemática de 3º año 1º división en la Escuela N° 742 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-444 25-10-13

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Sectorial Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra Especial de Actividades Agropecuarias de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 73 jornada completa de la localidad de Ricardo Rojas, docente BARRIENTOS CHIGUAY, Nérida Elizabeth (MI N° 18.752.380 - Clase 1968), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-445 25-10-13

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de la ciudad de Esquel, interpuesta por el Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 456 de la localidad de Gobernador Costa, docente URDAPILLET, Ramiro Miguel (M.I. N° 23.407.952 – Clase 1973), a partir del 04 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° XIII-446 25-10-13

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de la ciudad de Trelew, a la docente Titular de la Escuela N° 473 de la localidad de Camarones, docente PARRA, Alejandra Paola (MI N° 22.453.821 - Clase 1971), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-447 25-10-13

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 456 de la localidad de Gobernador Costa, docente GONZÁLEZ, María Elena (M.I. N° 13.673.425 – Clase 1960) por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-448**25-10-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente VERA, Jorge Job (M.I. N° 26.517.432 - Clase 1978), al cargo Maestro Especial de Música Titular de quince (15) horas de la Escuela N° 406 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 10 de julio de 2012, por razones particulares.

Res. N° XIII-449**25-10-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 137 de la localidad de Costa del Chubut, docente HOPKINS, Joana Mariel (MI N° 23.709.275 – Clase 1974), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-450**25-10-13**

Artículo 1º.- SUPRIMIR 2º Año 1º División y 2º Año 2º División, ambos cursos en Turno Mañana de Educación Secundaria Básica de la Escuela N° 798 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del Ciclo Lectivo 2012, por falta de matrícula.

Artículo 2º.- DECLARAR en disponibilidad a la docente ALVARADO, Beatriz Edith (MI N° 24.777.319 – Clase 1975), en tres (3) horas de Inglés de 2º Año 1º División y en tres (3) horas de Inglés de 2º Año 2º División, en Turno Mañana de Educación Secundaria, de la Escuela N° 798 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del Ciclo Lectivo 2012.

Artículo 3º.- REUBICAR a la docente ALVARADO, Beatriz Edith (MI N° 24.777.319 – Clase 1975), en tres (3) horas de Inglés de 1º Año 5º División y en tres (3) horas de Inglés de 1º Año 6º División, en Turno Tarde de Educación Secundaria, de la Escuela N° 711 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del Ciclo Lectivo 2012.-

Artículo 4º.- SUPRIMIR 2º Año 2º División y 2º Año 4º División, ambos cursos en Turno Mañana de Educación Secundaria Básica de la Escuela N° 786 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del Ciclo Lectivo 2012, por falta de matrícula.

Artículo 5º.- DECLARAR en disponibilidad a la docente JORGENSEN, Diana (MI N° 11.867.399 – Clase 1955), en tres (3) horas de Inglés de 2º Año 2º División y en tres (3) horas de Inglés de 2º Año 4º División en Turno Mañana de Educación Secundaria, de la Escuela N° 786 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del Ciclo Lectivo 2012.

Artículo 6º.- REUBICAR a la docente JORGENSEN, Diana (MI N° 11.867.399 – Clase 1955), en tres (3) horas de Inglés de 3º Año 1º División y en tres (3) horas de Inglés de 3º Año 2º División en Turno Mañana de Educación Secundaria, de la Escuela N° 786 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del Ciclo Lectivo 2012.

Res. N° XIII-451**25-10-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a los agentes LUCIANI, Leonardo Alberto (MI N° 10.932.573 - Clase 1953) y GONZÁLEZ, María Natalia (MI N° 24.908.391 - Clase 1976), quienes cumplieron funciones en el Taller Protegido: "Fábrica de Alfajores Epuyén", dependiente de la Asociación Padres y Amigos del Discapacitado del Noroeste del Chubut (A.P.A.D.), a partir del 01 de octubre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a los agentes LUCIANI, Leonardo Alberto (MI N° 10.932.573 - Clase 1953) y GONZÁLEZ, María Natalia (MI N° 24.908.391 - Clase 1976), para cumplir funciones en el Taller Protegido: "Fábrica de Alfajores Epuyén", dependiente de la Asociación Padres y Amigos del Discapacitado del Noroeste del Chubut (A.P.A.D.), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocados.

Res. N° XIII-452**25-10-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente LEYES, Marcelo Gabriel (MI N° 28.280.306 - Clase 1980), para realizar tareas inherentes a la coordinación entre la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura y la Dirección de Bienes Reales y Servicios, ambas del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente LEYES, Marcelo Gabriel (MI N° 28.280.306 - Clase 1980), para realizar tareas inherentes a la coordinación entre la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura y la Dirección de Bienes Reales y Servicios, ambas del Ministerio de Educación, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° XIII-453**25-10-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal a la docente FIGLIOMENI, María de los Ángeles (MI N° 33.551.638 – Clase 1988), para cumplir funciones en el "Programa Horizontes", dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de agosto de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal a la docente FIGLIOMENI, María de los Ángeles (MI N° 33.551.638 – Clase 1988), para cumplir funciones en el "Programa Horizontes", dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° XIII-454**25-10-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DERIAS, Mabel Rosa (M.I. N° 10.040.622 - Clase 1951), en el cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-455**25-10-13**

Artículo 1º.- RECONOCER el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional - Región I de la localidad de Las Golondrinas, por el período lectivo 2012, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 22 de la localidad de El Maitén, docente ARCE, Gretel Noemí (MI N° 22.495.520 – Clase 1971).

Artículo 2º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, por el período lectivo 2013, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 22 de la localidad de El Maitén, docente ARCE, Gretel Noemí (MI N° 22.495.520 – Clase 1971).

Res. N° XIII-456**25-10-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente PEDALINO, Gustavo Sergio (MI N° 13.690.073 - Clase 1959), en un (1) cargo Director titular de la Escuela N° 66 de Drofa Dulog de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, en el cargo Director titular de la Escuela N° 66, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-457**25-10-13**

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 409 de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 466 de la localidad de Tecka, ambas dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de la Región III de la ciudad de Esquel, docente CID, Marcela Marina (M.I. N° 23.514.616 – Clase 1973), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-458**25-10-13**

Artículo 1º.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 554/09.

Artículo 2º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa del docente Daniel Alejandro TAHATA (M.I. N° 23.905.994 – Clase 1974), de conformidad con lo establecido en el Artículo 61º inciso b) de la Ley I N° 74.

Res. N° XIII-459**25-10-13**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 02 de octubre de 2012, a la docente YAÑEZ, Silvia Miriam (M.I. N° 22.691.336 - Clase 1973), Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 453 de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – N° 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la docente mencionada en el Artículo 1º, cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-460**25-10-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 466 de la localidad de Tecka, docente DÍAZ, Miriam Cristina (M.I. N° 24.121.931 – Clase 1975), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-461**25-10-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Superior a la agente DEL PRATO, Julieta Viviana (MI N° 31.218.539 – Clase 1985), para cumplir funciones como Referente del Plan de Lectura en la Región VI de la localidad de Comodoro Rivadavia a partir del 01 de abril de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, y de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal a la agente GOLSZEWSKI, Ana Sofía (MI N° 25.251.408 – Clase 1976), para cumplir funciones como Coordinadora Local del Área de Mediación Educativa Región V de la localidad de Sarmiento dependiente de la Subsecretaría de Políti-

ca, Gestión y Evaluación Educativa – Ministerio de Educación, a partir del 04 de marzo de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR veinte (20) horas cátedra de Nivel Superior a la agente DEL PRATO, Julieta Viviana (MI N° 31.218.539 – Clase 1985), para cumplir funciones como Referente del Plan de Lectura en la Región VI de la localidad de Comodoro Rivadavia, y de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal a la agente GOLSZEWSKI, Ana Sofía (MI N° 25.251.408 – Clase 1976), para cumplir funciones como Coordinadora Local del Área de Mediación Educativa Región V de la localidad de Sarmiento dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa – Ministerio de Educación, ambas a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocadas.

Res. N° XIII-462 25-10-13

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 419 de la localidad de Río Mayo, docente ALARCON, Esther Lidia (M.I. N° 16.521.979 – Clase 1963), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-463 25-10-13

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra Especial de Educación Física Titular de doce (12) horas de la Escuela N° 30 de la localidad de Gastre, docente MORENO, Lorena Elizabeth (M.I. N° 24.142.102 – Clase 1974), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-464 25-10-13

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución XIII N° 72/13 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- ACEPTAR el Traslado Definitivo Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria N° 9 del Distrito de Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires, docente FERNÁNDEZ, Nora Bibiana (MI N° 20.317.284 - Clase 1968), a partir del período lectivo 2013.

Artículo 2º.- UBICAR por Traslado Definitivo, en un (1) cargo de Maestro de Grado vacante, Renuncia por razones particulares de la docente González, Silvia, Expediente N° 6065/08, en la Escuela N° 49 de la ciudad de Puerto Madryn, a la docente FERNÁNDEZ, Nora Bibiana (MI N° 20.317.284 - Clase 1968).

Res. N° XIII-465 25-10-13

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 77 de la localidad de Las Plumas, docente HERNANDEZ, Stella Maris (M.I. N° 20.919.146 – Clase 1969), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-466 25-10-13

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 411 de la localidad de Sarmiento, docente SILVA, Marisa Viviana (M.I. N° 23.032.587 – Clase 1973), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-467 25-10-13

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2013, a la Maestra de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina, docente VALLEJOS CHAVEZ, Norma Beatriz (M.I. N° 16.872.288 – Clase 1964).

Res. N° XIII-468 25-10-13

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 8 de la ciudad de Esquel, docente PACHECO, Sandra Elena (M.I. N° 16.717.919 – Clase 1964), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-469 25-10-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal a diferentes agentes, los mismos cumplirán funciones como Responsables Locales y Referentes de Orquestas y Coros dependientes de la Dirección de Becas y Políticas Compensatorias – Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR horas cátedra de Nivel Polimodal a diferentes agentes, los mismos cumplirán funciones como Responsables Locales y Referentes de Orquestas y Coros dependientes de la Dirección de Becas y Políticas Compensatorias – Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocados.

Res. N° XIII-470 25-10-13

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew,

a la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 96 de la localidad de Los Rápidos, docente BALDOR, Sylvia María (MI N° 17.879.155 – Clase 1966).

Res. N° XIII-471 25-10-13

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región III de la ciudad de Esquel, al Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 458 de la localidad de José de San Martín, docente GUTIERREZ, Javier Hernán (M.I. N° 21.133.553 – Clase 1969) por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-472 25-10-13

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 32 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente DÍAZ GONZÁLEZ, Cecilia (M.I. N° 23.709.467 – Clase 1974), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-473 25-10-13

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 212 de la localidad de El Escorial, docente ALMENDRA, Analía Mariela (M.I. N° 22.934.934 – Clase 1972), por el período lectivo 2013.-

Res. N° XIII-474 25-10-13

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ALESANCO, María Elena (MI N° 10.855.632 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 - Planta Permanente de la Escuela N° 714 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11, ratificado mediante Decreto N° 186/12, a partir del 01 de abril de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 y trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-475 25-10-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente PARRA, María Estela (MI N° 06.500.701 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 104 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1524/87 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-476 25-10-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de funciones, desde el 21 de diciembre de 2012 y hasta el 19 de julio de 2013, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al agente WILLHUBER, Rubén Alberto (M.I. N° 25.407.861 - Clase 1976), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría IV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 - Planta Temporaria en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew.-

Res. N° XIII-477 25-10-13

Artículo 1º.- AUTORIZAR a cumplir funciones, partir del 19 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, al agente ZANELLI, Leopoldo Cayetano (M.I. N° 17.184.462 - Clase 1965), quien revista en un (1) cargo Agrupamiento Personal Administrativo – Categoría I del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 - Planta Permanente en el Departamento Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones del agente mencionado deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XIII-478**25-10-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal a diferentes agentes, para cumplir funciones en el Proyecto de Implementación y Capacitación PREGASE dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR horas cátedra de Nivel Polimodal a diferentes agentes, para cumplir funciones en el Proyecto de Implementación y Capacitación PREGASE dependiente del Ministerio de Educación, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentando el motivo por el cual fueron convocados.

Res. N° XIII-480**25-10-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente LLEVILAO, Luis (MI N° 18.826.248 - Clase 1958), para cumplir funciones en el "Proyecto de Comunicación para la Inclusión Social" – dependiente de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad – Ministerio de Salud, desde el 05 de julio de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente LLEVILAO, Luis (MI N° 18.826.248 - Clase 1958), para cumplir funciones en el "Proyecto de Comunicación para la Inclusión Social" – dependiente de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad – Ministerio de Salud, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-481**25-10-13**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, por el período lectivo 2013, a la Directora Titular de la Escuela N° 56 jornada completa de la localidad de Dique Florentino Ameghino, docente PAYNECURA, Berta Isabel (M.I. N° 17.398.028 – Clase 1963).

Res. N° XIII-482**25-10-13**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, al Maestro Especial de Actividades Plásticas de la Escuela N° 123 de la ciudad de Trelew, docente DAMMER, Teodoro Horacio (M.I. N° 17.130.911 – Clase 1964), por el período lectivo 2013.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° III-65****28-10-13**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar doscientas ochenta (280) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Septiembre de 2013, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Programa: 26 Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**Res. N° XXIX-104****30-10-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública Secretaría Privada de la Gobernación, al señor Sergio Horacio Raúl SOUZA (M.I. N° 11.796.805 - Clase 1955), quien se desempeña como personal contratado de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, a partir del 1° de octubre de 2013 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.-

Artículo 2°.- Autorizar a conducir los vehículos oficiales de la Secretaría Privada de la Gobernación, al señor Sergio Horacio Raúl SOUZA (M.I. N° 11.796.805 Clase 1955), quien cumplirá las funciones como chofer del señor Subsecretario de Medios y Comunicación Pública a partir del 1° de octubre de 2013 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.-

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-104****30-10-13**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación del agente M.M.O PLACER, Carlos Néstor (M.I. N° 11.402.768 - Clase 1955) Como Jefe de Zona Noreste - Clase XVIII otorgada mediante Resolución N° 0027-AVP-

2004 quién pasará a cumplir funciones en la Dirección de Conservación y Obras por Administración en su clase de revista XVIII a partir del 14 de Marzo de 2013.-
 Artículo 2°.- DESIGNASE al agente FERNANDEZ ESCOIN, Rubén Antonio (M.I N° 11.237.851 Clase 1955) cargo de revista Segundo Jefe de Zona - Clase XVI como Jefe de Zona Noreste - Clase XVIII, a partir del 14 de Marzo de 2013.

Artículo 3°.- Una vez cumplido el plazo estipulado en el Artículo 29° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 abonar al agente FERNANDEZ ESCOIN, Rubén Antonio (M.I N° 11.237.851 - Clase 1955) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista 2do. Jefe-Clase XVI y el cargo de Jefe de Zona Noreste - Clase XVIII a partir del 14 de Marzo de 2013 y mientras cumpla las funciones aludidas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-44 **24-10-13**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo a los efectos de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 1764/13-CCH.-

Res. N° XIX-45 **24-10-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2013 la renuncia presentada por el agente Delicio UTRERA (M.I. N° 7.888.018 - Clase 1950) al cargo Ayudante Mantenimiento - Código 2-075 - Nivel VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporal, dependiente de la Dirección Regional Corfo Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y quince (15) días hábiles de licencia anual reglamentaria parte proporcional correspondiente al año 2013 por aplicación de la Resolución N° 166/88-CCH.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Programa: 18 - Conducción y Administración CORFO Los Andes - Actividad: 1 -

Conducción y Administración CORFO Los Andes y Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XIX-46 **24-10-13**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Silverio UTRERA (M.I N° 7.811.262 - Clase: 1942) cargo Peón Desmonte - Código 2-087 - Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Dirección Regional CORFO Oeste de la Corporación de Fomento de Chubut (CORFO - CHUBUT), a partir del 01 de julio de 2013 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y quince (15) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 por aplicación de la Resolución N° 166/88 - CCH.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFOCHUBUT) Programa: 18 - Conducción y Administración CORFO Los Andes Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO Los Andes y Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-36 **29-10-13**

Artículo 1°.- Mensualizar, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la señora SOTO, Paola Angélica (D.N.I. N° 26.831.884 - Clase 1978), en el cargo Auxiliar Administrativo - 3-003-III - Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría 6, y al señor ALMIRON, Guillermo Nicolás (D.N.I. N° 23.439.814 - Clase 1974), en el cargo Relaciones Publicas «A» - 4-166-1 Agrupamiento Personal Profesional- Categoría 17, ambos cargos de la Planta Temporal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 90.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 - SAF 302 - Programa 90 - Inspecciones - Actividad 1- Inspecciones. Ejercicio 2013.-

Res. N° XVI-37 **29-10-13**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LINNEBRINK, Marta Alicia (DNI. N° 11.402.865 - Clase 1955) a partir del 1° de septiembre de 2013, al

cargo Jefe de División Compras - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 - Planta Permanente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abóvense dieciocho (18) días pendientes de usufructo del año 2009, treinta y cinco (35) días del año 2010, treinta y cinco (35) días del año 2011, treinta y cinco (35) días del año 2012 y trece (13) días parte proporcional del año 2013, de licencia anual reglamentaria, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - F.F. 222. Ejercicio 2013.-

SECRETARIA DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 1293 17-10-13

ARTICULO 1°: INFRACCIÓNESE a la firma "RECURSOS INDUSTRIALES S.A" con CUIT N° 30-71024122-4 domiciliado en Ruta N° 4 s/n (Planta Aluar) de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el incumplimiento a las siguientes normas: Art. 38 y S.S; y Art. 41 y S.S. de la Ley X N° 15.-

Res. N° 1294 17-10-13

ARTICULO 1°: INFRACCIÓNESE a la firma "SI SALUD S.A" con CUIT N° 30-70739632-2 domiciliado en calle Marcos A. Zar N° 121 y/o Mosconi N° 80 - 2° Piso Dpto. 202 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el incumplimiento a las siguientes normas: Art. 38 y S.S. de la Ley X N° 15.-

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE SALES DE URANIO, VANADIO Y OTROS DENOMINADO "SOLE" UBICADO EN EL DEPARTAMEN-

TO PASO DE INDIOS. PROVINCIA DEL CHUBUT.

TITULAR: "UNITED ENERGY METALS S.A.". EXPEDIENTE N° 15.719/10-"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE.15719 LETRADGMyG AÑO 2010. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS84/POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE. Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. UNITED ENERGY METALS S.A. Apellido, Nombre / Razón Social- REG.SOC. N° 8 Fº 197 (13/04/05) DNI- LE- LC. Tachar lo que no corresponda. 30709137898 CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. PRIMITIVO de la RETA 1010. PISO 6.OFICINA B Domicilio Real / Legal Calle/Nº MENDOZA Ciudad. MENDOZA. Provincia. Y BRUT 744 Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido y Nombre. D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Fecha Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº. Ciudad.. DATOS DEL APODERADO. Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. BAGALCIAGA, RICARDO MANUEL Apellido, Nombre. 7.776.116 D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/Nº. RAWSON Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: 97 Folio:76. 26/03/93 REGISTRO DE PODERES Nro.: 6 Folio:47 Fecha: 13/04/05" Hay una firma ilegible y un sello que dice "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO". HOJA 1 (UNO). En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO. Doc. 15.719. FOJAS. FECHA: 29/04/10. HORA 11.35. DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Al dorso de la hoja dice: "DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre, Razón Social. D.N.I./LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Domicilio Real/ Legal: Calle/Nº. Ciudad. Provincia. Domicilio Constituido: Calle/Nº. RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido. Nombre del Cónyuge. D.N.I./LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razón Social. D.N.I./LE/LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Domicilio Real/Legal: Calle/Nº. Ciudad. Provincia. Domicilio Constituido: Calle / Nº. RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido. Nombre del Cónyuge. D.N.I./LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellido, Nombre. D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº. Ciudad. DATOS DEL APODERADO. Apellido, Nombre.

D.N./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº. Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.: Folio: Fecha. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO. DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI () NO (X). DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE Nº 14600/05 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION. PASO DE INDIOS Departamento. Código. C Fracción. I-I. Sección. 20 A, Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D) P.D. X 517270200 Y 2507607,00 En Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/POSGAR Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR. COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA. (X;Y) P.P.(5175797,48; 2507180,56) 1-(5175797,48; 2512180,56); 2-(5167797,48; 2512180,56); 3-(5167797,48; 2507180,56). 4.000 Superficie /Has.) MUESTRA DEL MINERAL Nº 522 NOMBRE DE LA MINA "SOLE" CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. (X) 2da. () Nucleares (X) SUSTANCIA/MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). Diseminacion de Sales de Uranio, Vanadio y otros. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. BERWYN ITHEL ARTURO Apellido, Nombre / Razón Social. Entre Ríos 482. Domicilio Real/Legal: Calle/Nº. TRELEW Ciudad. CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS).” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO” Al dorso de la hoja dice: “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tra-

mitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.” “MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS. Nombre. Mineral. Apellido, Nombre / Razón Social Concesionario. 1.2.3.4. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería). Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social. Estado Civil. Domicilio. Ciudad. 1.2.3.4. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “LIC. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO”. “Firma del Solicitante”. “CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintinueve de Abril del año 2.010, siendo las once horas y treinta y cinco minutos. Acompaña / No Acompaña. Muestra Mineral. – Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 10.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc.GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología.” “Firma de Escribanía de Minas”. “Hoja 3 (TRES). “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: NOMBRE DE LA MINA: “SOLE”. EXPEDIENTE: 15.719/10. TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A. MINERAL: SALES DE URANIO VANADIO y OTROS. ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: I-I. FRACCION: C. PARAJE: CERRO SOLO. MANIFESTACIONES COLINDANTES: No tiene. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR - 94. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5172702.00; Y=2507607.00.-SUPERFICIE: 4000 ha. 00 a. 00 ca. PUNTO: Y=X. 1 (2507180.56; 5175797.48); 2 (2512180.56; 5175797.48); 3 (2512180.56; 5167797.48); 4 (2507180.56; 5167797.48). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.” Hay un croquis de localización.- “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO: Graficó: Alejandro H. Gardella. ” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS DE MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1a INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT” “Registro Catastral Minero, 02 de Mayo de 2010.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología.”. “Cde. Expte. Nº 15719/10. Mina: SOLE DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Mayo de 2013.-La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Sales de Uranio, Vanadio y Otros denominado “SOLE”, presentado por UNITED ENERGY METALS S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de In-

dios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.7. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de CAUCIGH, Germán Eduardo y CAUCIGH, Nicolás Claudio constando de fojas 19 a 20 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de UNITED ENERGY METALS S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 03 JUN 2013 VISTO: El Expediente N° 15.719/10 de Descubrimiento de un Yacimiento de Sales de Uranio, Vanadio y Otros denominado "SOLE" ubicado en el Departamento PASO DE INDIOS, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 7 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 28 y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Sales de Uranio, Vanadio y Otros denominada "SOLE" a nombre de UNITED ENERGY METALS S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la autoridad competente. Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 75/13- DGMYG" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARIA EUGENIA MAZA. ABOGADA. Dir. Gral. de Minas y Geología. Ministerio de Hidrocarburos". Hay un sello ovalado que dice "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 2 F° 2 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "UNITED ENERGY METALS S.A." CON FECHA ONCE DE JUNIO DELAÑO DOS MIL TRECE

RAWSON (CHUBUT), 11 de Junio de 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 29-10-13, 01 y 06-11-13.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE SALES DE URANIO, VANADIO Y OTROS DENOMINADO "AURORA 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "UNITED ENERGY METALS S.A.". EXPEDIENTE N° 15.679/10 "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE. LETRA DGMYG AÑO. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS84/POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE. Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. UNITED ENERGY METALS S.A. Apellido, Nombre / Razón Social- REG.SOC. N° 8 F° 197 DEL 13/04/05 DNILE- LC. Tachar lo que no corresponda. 30709137898 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Rivadavia 42 piso 1° Domicilio Real / Legal Calle/N° MENDOZA Ciudad. MENDOZA. Provincia. Y BRUT 744 Domicilio constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido y Nombre. D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad.. DATOS DEL APODERADO. Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. BAGALCIAGA, RICARDO MANUEL Apellido, Nombre. 7.776.116 D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/N° RAWSON Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: 97 Folio:76. 26/03/93 REGISTRO DE PODERES Nro.: 6 Folio:47 Fecha: 13/04/05" Hay una firma ilegible y un sello que dice "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO". HOJA 1 (UNO)" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO. DOC. FOJAS. 15.679 FECHA: 18/01/10. HORA. SALIO DOC. FOJAS. FECHA. HORA 9.29 " Al dorso de la hoja dice: "DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razón Social. D.N.I./LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad. Provincia. Domicilio Constituido: Calle/N°. RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido. Nombre del Cónyuge. D.N.I./LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento. Nacio-

nalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. D.N.I./LE/LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Domicilio Real/Legal: Calle/Nº. Ciudad. Provincia. Domicilio Constituido: Calle / Nº. RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido. Nombre del Cónyuge. D.N.I./LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellido, Nombre. D.N.I./L.E/L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº. Ciudad. DATOS DEL APODERADO. Apellido, Nombre. D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº. Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.: Folio: Fecha. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO. DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI () NO (X). DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE Nº 14603/2005 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION. PASO DE INDIOS Departamento. Código. A Fracción. C-I. Sección. 14 C Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D) P.D. X 5118993 Y 2586562 En Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/POSGAR Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR. COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA. (X;Y) P.P.(5123797,67 ; 2585910,37), 1 (5123797,67 ; 2591910,37), 2 (5118797,67 ; 2591910,37), 3 (5118797,67 ; 2585910,37) . 3.000,00 Superficie (Has.) MUESTRA DEL MINERAL Nº 517 NOMBRE DE LA MINA "AURORA 1" CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. (X) 2da. () Nucleares (X) SUSTANCIA/MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). DISEMINACION DE SALES DE URANIO, VANADIO Y OTROS. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. EL GUANACO S.A Apellido, Nombre / Razón Social. 25 DE MAYO 733. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. TRELEW Ciudad. CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS)." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. Ape-

ellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº. Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS. Nombre. Mineral. Apellido, Nombre / Razón Social Concesionario. 1.2.3.4. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería). Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social. Estado Civil. Domicilio. Ciudad. 1.2.3.4. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LIC. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO". "Firma del Solicitante". "CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día Dieciocho de Enero año 2.010, siendo las nueve horas y veintinueve minutos. Acompaña./ No Acompaña Muestra Mineral. – Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 10.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Soledad S. Ibañez González. ESCRIBANAADSCRIPTA SUPERIOR. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" "Firma de Escribanía de Minas". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" "Hoja 3 (TRES)." "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: NOMBRE DE LA MINA: "AURORA 1". EXPEDIENTE: 15.679/10. TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A. MINERAL: SALES DE URANIO, VANADIO y OTROS. ESTADO: DISEMINADOS CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: C-I. FRACCION: A. PARAJE: 14C. MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO TIENE. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR - 94. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5118993.00; Y=2586562.00.-SUPERFICIE: 3000 ha. 00 a. 00 ca. PUNTO: Y = X. 1 (2585910,37; 5123797,67), 2 (2591910,37; 5123797,67), 3 (2591910,37; 5118797,67) ; 4 (2585910,37; 5118797,67). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización.- "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO: Gráfico: Alejandro H. Gardella." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Re-

gistro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1a INSTANCIA. Pcia. Del Chubut." "Registro Catastral Minero, 08 de Febrero de 2010." Hay una firma ilegible con sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Cde. Expte. N° 15679/10. Mina: AURORA 1 DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 06 de Abril de 2013.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Sales de Uranio, Vanadio y Otros denominado "AURORA 1", presentado por UNITED ENERGY METALS S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.9. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de EL GUANACO S.A, Jorge Alberto MEHAUDY y José Pablo MEHAUDY constando de fojas 19 a 21 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de UNITED ENERGY METALS S.A". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1a INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Rawson, 03 JUN 2013. VISTO: El Expediente N° 15.679/10 de Descubrimiento de un Yacimiento de Sales de Uranio, Vanadio y Otros denominado "AURORA 1" ubicado en el Departamento PASO DE INDIOS, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 9 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 41; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Sales de Uranio, Vanadio y Otros denominada "AURORA 1" a nombre de UNITED ENERGY METALS S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo

5º.- Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la autoridad competente. Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 76/13.- DGMyG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARIA EUGENIA MAZA. ABOGADA. Dir. Gral. de Minas y Geología. Ministerio de Hidrocarburos". Hay un sello ovalado que dice "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1a INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 F° 3 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "UNITED ENERGY METALS S.A." CON FECHA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.

RAWSON (CHUBUT), 12 de Junio de 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 29-10-13, 01 y 06-11-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CLARA EVANS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 18 de Octubre de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-11-13 V: 08-11-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO CURRILLAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 24 de Octubre de 2013.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 06-11-13 V: 08-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circuns-

cripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ASSIN, EMILIO, en estos autos caratulados: "ASSIN, EMILIO S/Sucesión ab-intestato", Expte. N° 43/2013 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
Sarmiento, (Chubut), 22 de Agosto de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 06-11-13 V: 08-11-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don MUÑOZ SAEZ, JUANA ELIZABETH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Octubre 30 de 2013.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 06-11-13 V: 08-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «PAIÑIÑIR, Rosa Blanca S/Sucesión Ab-intestato» (Expte. N° 000528/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAIÑIÑIR, ROSA BLANCA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publicación por tres días.

Esquel, 08 de Octubre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-11-13 V: 08-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMADOR AGUILAR GUERRERO, para que dentro de

Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «AGUILAR GUERRERO, AMADOR S/SUCESION», Expte N° 1877/2013. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 Septiembre de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-11-13 V: 08-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser -, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRACASSO, CARLOS NARCISO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FRACASSO, CARLOS NARCISO S/Sucesión (Expte. 002355/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 07 de 2013.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-11-13 V: 08-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO CABRERA, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: CABRERA, HECTOR ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1144 – Año 2013), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, octubre 22 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y

acreedores de ELIZABETH LILIANA PALACIN, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: PALACIN, ELIZABETH LILIANA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1091 – Año 2013), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, octubre 17 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELISA ABELAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 07 de Octubre de 2013.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo del Dr. Daniel C. Pérez, Juez Subrogante Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. Nancy Sandoval en autos caratulados: LIENCURA, SANTIAGO S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. Nro. 78/2013), cita y emplaza, por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO LIENCURA El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica. Sarmiento, Prov. del Chubut, 19 de Septiembre de 2013.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUIRRE, ROQUE LIDORO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AGUIRRE, ROQUE LIDORO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000115/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 22 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo Luis Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Dos sito en Irigoyen 650, Segundo piso, a mi cargo, en los autos caratulados: "AGUILAR, ARCENIO y AGUILERA ROSA S/Sucesión", Expte. N° 674/2012, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ARCENIO AGUILAR y ROSA AGUILERA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 11 de Junio de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, se cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OMAR OSVALDO MELO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "MELO, OMAR OSVALDO S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 942 Año 2.013). Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del CP.C.C). Septiembre 20 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

EDICTO JUDICIAL

EL DR. GUSTAVO LUIS TOQUIER, JUEZ DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECU-

CIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA, SECRETARIA N° UNO SITO EN IRIGOYEN 650 SEGUNDO PISO, A CARGO DEL ACTUARIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: «OLMOS, MARIO ALBERTO S/SUCESION», EXPTE. N° 2540/2012, CITA A TODOS LOS QUE SE CONSIDERASEN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. MARIO ALBERTO OLMOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS O ACREDITEN EN ESTOS AUTOS, PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS EN EL DIARIO EL PATAGONICO DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN OFICIAL.

COMODORO RIVADAVIA, 12 de Octubre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear n° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «GERMILLAC, HIGINIO FERNANDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 259, Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HIGINIO FERNANDO GERMILLAC, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlo valer en el juicio.-

Publicación: tres días.

Esquel, (Chubut) 05 de septiembre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

EDICTO JUDICIAL:

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear N° 505, Planta Baja de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quién en vida fuera conocido como JAVIER ERNESTO SORAIZ y/o JAVIER ERNESTO SORAIZ MAXZUD, en los autos caratulados: "SORAIZ, JAVIER ERNESTO s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 165/2010). Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 06 de Septiembre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° UNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA, SITO EN HIPOLITO YRIGOYEN N° 650 2do. PISO DE LA MISMA CIUDAD, A CARGO DE S.S. DR. GUSTAVO L. H. TOQUIER, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE POR TRES DIAS EN EL DIARIO EL PATAGONICO DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. PEDRO ANTONIO MUÑOZ, PARA QUE ASI LO ACREDITEN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MUÑOZ, PEDRO ANTONIO S/SUCESION", EXPTE. N° 1692/2013, QUE TRAMITA POR ANTE ESTE JUZGADO Y SECRETARIA. COMODORO RIVADAVIA, 22 DE OCTUBRE DE 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "VALENZUELA, ESTEVAN S/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente 1111, Año 2013) se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Octubre 22 del 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-11-13 V: 06-11-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUGHES, RONALD, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Octubre de 2013.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-11-13 V: 06-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por la Dra. Alicia Arbilla, por subrogancia legal, en autos caratulados: "BARRIENTOS, JOSE VICTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 774-2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR JOSE BARRIENTOS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días.
Esquel (Chubut), 22 de Octubre de 2013.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 04-11-13 V: 06-11-13.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "LESCANO, EDELMIRO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 753-2013), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. EDELMIRO ENRIQUE LESCOANO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días.
Esquel, (Chubut), 18 de Octubre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-11-13 V: 06-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaria de la Dra. Mónica Esther SAYAGO, con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita al Sr. DANIEL HORACIO LOPEZ D.N.I. 21.702.309 para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "HEYNEN CARLOS ARMANDO C/LOPEZ DANIEL HORACIO S/ Cobro de Haberes e indemnización de ley", (Expte. N° 925- Año: 2012), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

El presente debe publicarse por tres días sin cargo para la actora en el Boletín Oficial.

Rawson, 29 de Octubre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 04-11-13 V: 06-11-13.

«PESQUERA PUERTO COMODORO S.A.»**FE DE ERRATAS**

Por disposición del Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro R. Fonteñez, rectifíquese la publicación efectuada el día jueves 17 de octubre de 2013, que por un error involuntario se tituló la constitución de la sociedad con otro tipo societario y en consecuencia hago saber que la presente tiene por objeto anotar de la constitución de PESQUERA PUERTO COMODORO SOCIEDAD ANONIMA.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-11-13.

EDICTO**Cardial Trelew S.R.L**

Cesión de Cuotas Sociales.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de diciembre de 2008, el Dr. Julio César Tartaglione, Argentino, L.E. Nro.7818655, CUIT 20-07818655-1, casado, médico, nacido el 1° de diciembre de 1946, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 998 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, como CEDENTE, transfiere 105 cuotas pertenecientes a la Sociedad "CARDIAL TRELEW S.R.L" a favor del Dr. Aldo Ramon Eljatib, argentino, L.E Nro. 4398609, CUIT 20-04398609-1, casado, médico, nacido el 15 de agosto de 1944, domiciliado en Lote 2 Mz B Barrio Los Mimbres de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, como CESIONARIO.

Cantidad de Cuotas cedidas: Ciento cinco (105) cuotas sociales.

Como consecuencia de la presente Cesión la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de capital valor nominal unitario de \$ 10 (diez pesos), totalmente suscriptos e integrados en las siguientes proporciones luego de las cesiones realizadas, a saber; Dr. Julio César TARTAGLIONE 2.785 (dos mil setecientos ochenta y cinco) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una, que hacen un valor de \$ 27.850 (veintisiete mil ochocientos cincuenta pesos); Dr. Abdo Ramón ELJATIB, 105 (ciento cinco)

cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una, lo que totaliza un valor nominal de \$ 1.050 (mil cincuenta pesos); Dr. Guillermo María KIDD 15 cuotas de capital de \$ 10 cada una, lo que hace un valor nominal de \$ 150; Dr. Jorge Horacio VECCHIO 15 cuotas de capital de \$ 10 cada una, lo que hace un valor nominal de \$ 150.-; Dr. Manuel MURAVSCHIK, 15 cuotas de capital de \$ 10.- cada una, que hace un valor nominal de \$ 150.-; Sra. Beatriz TARTAGLIONE, 65 cuotas de capital de \$ 10 cada una, lo que hace un valor nominal de \$ 650.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-11-13.

**RECONDUCCIÓN
MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

AVISO DE LEY 19550, Artículo 10º b.

Ente: **Cardial S.R.L.**
(CUIT 30-61549188-4)

Resolución: Por reunión de socios del 20 de enero de 2012 y ratificada el 29 de mayo de 2013, se ha decidido la reconducción de la sociedad, quedando el contrato redactado en su parte pertinente: "SEGUNDA: Duración. La Sociedad continúa funcionando por reconducción, siendo el término de duración de cuarenta años a partir de la inscripción registral de la misma, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral".

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-11-13.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social-Órgano de Administración-Cambio de domicilio Sede Social.

S-26 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.-

Fecha: 4 de Junio de 2012.-

Cedentes: Daniela Lorena SAMSO, D.N.I. Nº 24.012.285, C.U.I.T. Nº 27-24012285-0, de profesión

empresaria, argentina, estado civil soltera, fecha de nacimiento 04 de Agosto de 1974, de 37 años de edad, con domicilio en calle Irigoyen Nº 1650 Departamento 11 "C" de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut y Gloria María PAZ, L.C. Nº 6.272.775, C.U.I.T. Nº 27-06272775-1, de profesión empresaria, argentina, estado civil viuda, fecha de nacimiento 11 de Noviembre de 1950, de 61 años de edad, con domicilio en calle Centenario Nº 828 Departamento 2 de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut.

Cesionario: Marcos Guillermo SAMSO, D.N.I. Nº 23.086.090, C.U.I.T. Nº 20-23086090-5, de profesión empresario, argentino, estado civil divorciado, fecha de nacimiento 24 de Abril de 1973, de 39 años de edad, con domicilio en calle Moreno Nº 1266 de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut, y Juan Sebastián SAMSO, D.N.I. Nº 22.271.267, C.U.I.T. Nº 20-22271267-0, de profesión empresario, argentino, estado civil soltero, fecha de nacimiento 22 de Julio de 1971, de 40 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 160 de la ciudad de GAIMAN, Provincia del Chubut.

La señora Daniela Lorena SAMSO, vende, cede y transfiere al señor Marcos Guillermo SAMSO, la cantidad de Trescientas (300) cuotas sociales, de la sociedad "S-26 S.R.L.", en la suma única y total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.

La señora Gloria María PAZ, vende, cede y transfiere al señor Juan Sebastián SAMSO, la cantidad de Trescientas (300) cuotas sociales, de la sociedad "S-26 S.R.L.", en la suma única y total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.

Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en el artículo cuarto del Contrato de Constitución de S-26 S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: Artículo Nº 4º) El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) dividido en Mil Doscientas (1.200) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Marcos Guillermo SAMSO, Seiscientos (600) cuotas sociales, que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social total, y Juan Sebastián SAMSO, Seiscientos (600) cuotas sociales, que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social total.

A partir de la Cesión aquí instrumentada y de la renuncia del señor Marcos Guillermo SAMSO a la gerencia de la sociedad, se designa al socio Juan Sebastián SAMSO, en el cargo de socio gerente, aceptando el cargo. A tal efecto se decide modificar el artículo 8 del contrato social el que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo Nº 8º) La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del Sr. Juan Sebastián SAMSO, quien revestirá el carácter de SOCIO GERENTE, obligando a la sociedad mediante la firma del mismo. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, el gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales

la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código y el Art. 9º del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con todos los bancos y demás instituciones financieras oficiales o privados, del país o del exterior y realizar todo tipo de operaciones necesarias para administrar los negocios sociales, debiendo contar con la aprobación unánime de los socios en la reunión que se fije a tal efecto para realizar las operaciones de compra y venta de bienes registrables de la sociedad.

Los socios deciden cambiar la jurisdicción de la sociedad fijando la misma en la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, motivo por el cual se decide modificar el artículo 1 del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo N° 1º) La sociedad girará bajo la denominación de S-26 S.R.L y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión unánime de los socios establecer agencias, sucursales, depósitos y otros negocios o de representación dentro y fuera del país.

En éste acto los socios Marcos Guillermo SAMSO y Juan Sebastián SAMSO que representan el ciento por ciento (100%) del capital social deciden: a) Aprobar el nuevo domicilio de la sede social en calle 25 de Mayo N° 160 de la ciudad de GAIMAN, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-11-13.

**EDICTO DE CONSTITUCION DE S.I.S. SRL
(art. 10 L.S.C.)**

Inc. 1º: Socios: Daniel Alejandro ROCHA, Argentino, nacido el 22 de Noviembre de 1966, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.267.208, (CUIT número 20-18267208-5), de estado civil casado, de profesión comerciante y con domicilio en Bº Azzolina, casa 78 de Puerto Madryn; Claudio Fabián ROCHA, Argentino, nacido el 21 de Abril de 1969 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.545.145, (CUIT 20-24545145-9), de estado civil divorciado de sus primeras nupcias, de profesión comerciante y con domicilio en calle Libertad 289 de esta ciudad; Rosana Lilian ROCHA, Argentina, nacida el 31 de Julio de 1976 en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.124.362, (CUIT 27-25124362-5), de estado civil casada, de profesión empleada y con domicilio en Barrio Roca, Acceso 97, Piso 3º, Dto. "B" de esta ciudad y María Marta ROCHA, Argentina, nacida el 12 de Octubre de 1977 en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, titular del Documento Nacional de Identidad

número 26.236.556, (CUIT número 27-26.236.556-0), de estado civil soltera, de profesión empleada y con domicilio en calle Neneo 4213, Barrio Solana de la Patagonia de Puerto Madryn.

Inc. 2º: Fecha instrumento: 16 de septiembre de 2013; Inc. 3º: Designación de la sociedad: SERVICIOS INDUSTRIALES DE SCRAP S.R.L. o S.I.S. S.R.L.

Inc. 4º: Domicilio Social: Puerto Madryn, Panamá 1365, Parque Industrial Liviano;

Inc. 5º: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal el de realizar por sí, por intermedio de sus socios, por medio de terceros y/o asociada a terceros, sean estos personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades: INDUSTRIAL: Mediante la manipulación y/o elaboración de metales, ferrosos o no ferrosos, la recuperación, transformación por cualquier medio, comparación, triturado, compactado, desgüace, fraccionamiento, acondicionamiento y fundición de maleables, de hierros, metales, aceros especiales y de aleaciones; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trefilación y/o rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado, semi elaborado y/o materia prima, derivado de metales de cualquier tipo, el manejo de tales elementos, generando nuevos por su elaboración o fraccionamiento.- De igual forma con productos plásticos y/o siderúrgicos, sea modificando, creando o transformando los mismos.- Asimismo, está capacitado para realizar todo servicio relacionado con la producción, armado de estructuras y montajes de cualquier material, mantenimiento, desgüace, soldadura, corte y/o arreglos de calderas y/o similares. Pudiendo comprar, vender, dividir y/o acopiar para sí o para terceros.- TRANSPORTE: Mediante la utilización de vehículos propios y/o asociado a terceros y/o a través de terceros, sean con vehículos propios y/o de terceros, podrá realizar el transporte de todas las sustancias que correspondan al objeto principal relacionado, con lo minería, la calderería y cuanto más tenga vinculación con el objeto social, todo. De igual forma, podrá efectuar la recolección de residuos, del tipo que fuera, a los fines de la obtención de materia prima o elaborada, a los fines del objeto principal relacionado.- RESIDUOS: En cumplimiento del objeto principal relacionado, conforme las normativas de seguridad e higiene vigentes o que se dicten en el futuro, podrá recolectar, manipular, trasladar, dividir, acopiar, fraccionar, transportar, transformar, depositar, almacenar, incinerar y/o cuanto más acciones sean necesarias, respecto de cualquier tipo de residuos, sean estos secos o húmedos, industriales o no, ordinarios o peligrosos, incluso patológicos. SERVICIOS: Vinculado con el objeto principal relacionado, en forma directa y/o asociado a terceros y/o a través de terceros, podrá efectuar tareas y/o servicios de limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conductos de gran porte en general, sean de carácter urbano, suburbano y/o pastoril, sean estos industriales o particulares, realizar el mantenimiento de espacios verdes; proceder a tales fines al barrido manual y/o mecánico y al lavado de cualquier tipo que fuere, incluido a presión.- CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución, administración y

realización de obras de cualquier naturaleza, fueran estas públicas o privadas, sea para la construcción de plantas y/o cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales por cuenta propia o ajena, para la venta directa o en propiedad horizontal, por consorcio de propietarios y/o en cualquiera de las figuras del fideicomiso, como así también la demolición, reparación o remodelación de inmuebles. Podrá realizar, asimismo, por cuenta propia, asociada a terceros y/o a través de terceros, realizar estructuras, sean parciales o totales, de hormigón y/o hierro y/o los metales o los elementos que fueren necesarios, sean estos para viviendas y/o edificios y/o puentes y/o caminos y/o molinos y/o maquinarias en general.- MINERIA: Mediante la ejecución con personal propio, asociado a terceros y/o a través de terceros, podrá realizar la totalidad de las actividades vinculadas con la explotación de canteras de áridos, piedras y/o cualquier otra actividad minera o similares. Podrá, también, realizar tratamientos afines, trituración, molienda, clasificación, compra, venta y servicios relacionados con la actividad minera y con el objeto principal. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y prehorizontal. Constitución y administración de consorcios y Fideicomisos. AGROPECUARIA: Mediante la explotación en todas sus formas, adquisición arrendamiento o administración de establecimientos agrícola-ganaderos; frutícolas, granjas, establecimientos de invernada y cría de ganado, tambo, cabaña, mataderos, forestación o reforestación de cualquier predio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar la explotación para sí, para terceros o asociados a terceros. Estas acciones podrá realizarlas cuando estuvieren directa o indirectamente ligadas o conectadas con el objeto social principal relacionado. COMPRA y VENTA: de materias primas, productos elaborados, parcialmente elaborados o semi elaborados, de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, aluminio y todas sus aleaciones y/o derivados, materiales de todo tipo a los fines de utilizarlos en los procesos vinculados con el objeto principal y cuanto artículo, bien, cosa o derecho adquiera en virtud de las tareas directas o vinculadas con el objeto principal relacionado. Igualmente está facultada a la venta en forma directa, asociada a terceros y/o a través de terceros de la totalidad de los productos que, en virtud de su transformación genere en el futuro o adquiera a sus efectos directos y/o vinculados.- IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Como tal podrá importar y/o exportar todos los elementos, materias primas, mercaderías, sustancias y/o aparatología de cualquier tipo que las leyes autoricen, directa o indirectamente conexos con la explotación del objeto social principal relacionado. MANDATARIA: podrá ejercer mandatos, corretajes y/o representaciones comerciales y civiles, dentro de ramos vinculados con el objeto social principal relacionado.

Inc. 6º: Plazo de duración: NOVENTA y NUEVE (99) años Inc. 7º: Capital social: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)

dividido en mil (1000) cuotas partes de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una, otorgando cada cuota derecho a un voto. El capital social se suscribe íntegramente en este acto, integrando los socios el VEINTICINCO POR CIENTO del capital suscrito, es decir el monto de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) de acuerdo al siguiente detalle: El socio Daniel Alejandro ROCHA suscribe un total de TRESCIENTAS (300) CUOTAS, por un valor nominal de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento del capital comprometido, es decir, la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500), El socio Claudio Fabián ROCHA suscribe un total de TRESCIENTAS (300) CUOTAS, por un valor nominal de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento del capital comprometido, es decir, la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500), la socia Rosana Lilian ROCHA suscribe un total de DOSCIENTAS (200) CUOTAS, por un valor nominal de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento del capital comprometido, es decir, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y la socia María Marta ROCHA suscribe un total de DOSCIENTAS (200) CUOTAS, por un valor nominal de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento del capital comprometido, es decir, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Inc. 8º: Administración: Los socios gerentes y/o gerentes externos designados al efecto con uso de la firma social. Un Gerente Titular y Un Gerente Suplente. Los que durarán en sus cargos, dos ejercicios. Inc. 10º: Cierre de ejercicio económico: el día 31 de Agosto de cada año.

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-11-13.

DIRECCIÓN DE ARCHIVOS - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativo correspondiente a los años 1987; 1988; 1989; 1990; 1991; 1992;1993;1994.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentran en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

Dra. Ana María Inda
Directora de Archivos

I: 06-11-13 V: 08-11-13.

CÍRCULO DE AJEDREZ RAWSON CONVOCATORIA

El Círculo de Ajedrez Rawson convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 2013 a las 22:00 hs., en las instalaciones de la Asociación Italiana de Rawson, sita en Pedro Martínez N° 9 de la ciudad de Rawson Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.
2. Considerar, aprobar o modificar la memoria, los balances generales, el inventario, la cuenta de recursos y gastos y el informe del Revisor de Cuentas.-
3. Análisis de la regularización de la Asociación Civil y razones por las cuales se llegó a ese estado.
4. Someter a consideración de la asamblea reformas al estatuto.
5. Otros puntos que se consideren necesarios.

Se encuentra a disposición de los asociados, para su consulta en el domicilio citado, la documentación detallada en el punto 2.

CLAUDIO PAOLINI
Presidente C.A.R.

I: 04-11-13 V: 06-11-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a: DELGADO Enrique Osvaldo
Manzana 8 Casa N° 16
Barrio «311 viviendas - Plan FONAVI» código (116)
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica al señor DELGADO, Enrique Osvaldo DNI N° 14.282.098 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 03 de Octubre de 2013, VISTO: El Expediente N° 448/13-S.I.P.y S .P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1437/1991-IPVyDU; MESOP se otorgó la tenencia precaria a favor del señor DELGADO, Enrique Osvaldo sobre la vivienda de tres (3) dormitorios, identificada como Manzana 8 Casa N° 16 del Barrio «311 Viviendas - Plan Fonavi» Código (116) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los anteceden-

tes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada a favor del señor DELGADO, Enrique Osvaldo DNI N° 14.282.098 mediante Resolución N° 1437/1991 IPVyDU- MESOP sobre la vivienda de tres (3) dormitorios, identificada como Manzana 8 Casa N° 16 del Barrio «311 viviendas - Plan Fonavi» Código (116) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor DELGADO, Enrique Osvaldo, DNI N° 14.282.098, y la señora COCO; Francisca; DNI 10.799.500, quedan impedidos de acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo, salvo que acrediten la conformación de un nuevo grupo familiar; Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2409/13-IPVyDU. Firma Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante, el superior, dentro de tres (3) días pudiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON CH, 15 de Octubre del 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

VIALIDAD NACIONAL**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 001/13
Expte: 12104/13.-**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública para la Construcción de Dependencias Anexas en la Sede del 13° Dto. CHUBUT.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 10 de Diciembre de 2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.302.793,54.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Martín Cutillo N° 246 C. P. 9100 Trelew Chubut DNV.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Martín Cutillo N° 246 C. P. 9100 Trelew – Chubut Planta Baja.- HORA DE APERTURA: ONCE 11 HORAS.

I: 18-10-13 V: 07-11-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO****AVISO DE LICITACIÓN****PROGRAMA HABITAT RURAL****MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDAS****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales – Obras de Infraestructura Rural y Equipamientos Productivo.-

LICITACION PUBLICA N° 36/13

“PROVISION DE 22 UNIDADES SANITARIAS INTEGRADAS ADOSABLES – U.S.I.A. - RAWSON”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.080.009,62.

Renglón I: “14 – UNIDADES SANITARIAS INTEGRADAS ADOSABLES – U.S.I.A. – PROTOTIPO – I.- RAWSON.”

Renglón II: “8 – UNIDADES SANITARIAS INTEGRADAS ADOSABLES – U.S.I.A. – PROTOTIPO – II.- RAWSON.”

N° RI

Presupuesto Oficial: \$ 685.185,06

Plazo de Entrega: 150

Garantía de Oferta: \$ 68.518,50

Valor del Pliego: \$ 685,00

Fecha y Hora Apertura: 16 de Diciembre de 2013 a partir de las 9:00 hs.

N° RII

Presupuesto Oficial: \$ 394.824,56

Plazo de Entrega: 120

Garantía de Oferta: \$ 39.482,46

Valor del Pliego: \$ 395,00

Fecha y Hora Apertura: 16 de Diciembre de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de la presente licitación.-

I: 31-10-13 V: 06-11-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****AVISO DE PRORROGA:
LICITACION PUBLICA N° 02/13**

OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO PRINCIPAL DE LOS DESAGÜES PLUVIALES».

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/13 - IPA**

Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO PRINCIPAL DE LOS DESAGÜES PLUVIALES».

Presupuesto Oficial PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 74.670.650,09).

Garantía de oferta PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 746.706,50).

Capacidad de ejecución anual: PESOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 50.471.828,30).

Especialidad INGENIERIA

Lugar de emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

Plazo de ejecución: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION - INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA. Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 8.000,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 - Rawson

Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172- Capital Federal.

Presentación de las propuestas:

Lugar Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643

– Rawson

Fecha: Viernes, 22 de Noviembre de 2013 – Hora:

09:00

Acto de Apertura

Lugar: Sala Situación Casa de Gobierno - Fontana

N° 50 – Rawson.

Fecha: Viernes 22 de Noviembre de 2013 Hora:

11:00

Expediente N° 1122/2013 –IPA

I: 04-11-13 V: 08-11-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Programa Federal de Construcción de Viviendas – Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS - LICITACION PUBLICA N° 40/13**

AMPLIACION ESTACION TRANSFORMADORA ESTIVARIZ, L. M. TENSION Y OBRAS DE NEXO CALLE SARMIENTO Y CALLE ESTIVARIZ – PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: \$ 10.889.167,30.

Capacidad de Ejecución: \$ 16.333.750,95.

Plazo de Ejecución: 240.

Garantía de Oferta: \$ 108.891,67.

Valor del Pliego: \$ 10.889,00.

Fecha y Hora de Apertura: 18/11/2013 a las 10:00 horas.

Todos los Precios son a MAYO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 10:00hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 - Rawson o donde aquel

notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos – Chubut.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 04-11-13 V: 08-11-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Aviso de Licitación

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL
PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -
LICITACION PUBLICA N° 34/13**

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, Zona Oeste.

Presupuesto Oficial: \$ 42.883.574,68.

Capacidad de Ejecución: \$ 28.589.049,79.

Garantía de Oferta: \$ 428.835,74.

Valor del Pliego: \$ 42.883,00.

Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Noviembre de 2013 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JULIO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON O DONDE ESTE NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE PLIEGOS.

I: 04-11-13 V: 08-11-13.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACIÓN PUBLICA N° 35/13

OBRA: "CONSTRUCCION ESCUELA DE NIVEL INICIAL Y ESCUELA DE NIVEL PRIMARIO N° 91 VALLE C B° SARMIENTO».

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: COMODORO RIVADAVIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veintinueve millones ciento doce mil cuatrocientos noventa y siete con cuarenta y tres centavos (\$ 29.112.497,43).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 26 de Noviembre de 2013 a las 11:00 hs., en el Edificio de la Escuela N° 91 Valle C sito en la calle Entre Ríos N° 3060 del Barrio Sarmiento de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Martes 26 de Noviembre de 2013 a las 10:30 Hs., en el Edificio de la Escuela N° 91 Valle C sito en la calle Entre Ríos N° 3060 del Barrio Sarmiento de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 04-11-13 V: 08-11-13.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 33/13

OBRA: "Ampliación y Refacción Escuela de Nivel Inicial N° 415".

Lugar de Emplazamiento: GAIMAN

Se Informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura programada para el día 30 de Noviembre de 2013, a sido prorrogada hasta nuevo aviso.

Se dará a conocer nueva fecha, horario y lugar mediante próximo aviso.

I: 04-11-13 V: 06-11-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Sección Administrativa - Archivos y Rendiciones - Clase XII – Personal Administrativo - Planta Permanente - dependiente de la Dirección de Contaduría.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios secundarios con título de Bachiller, Maestro, Perito Mercantil o Administración de Empresas. Amplia facilidad de redacción, dactilografía propia y buena ortografía. Experiencia mínima de cuatro (4) años en trabajos administrativos contables.

Conocimientos de: Computación, Ley Orgánica de Vialidad y su organización general, Ley de Obras Públicas y Decretos Reglamentarios, Ley de Contabilidad y disposiciones concordantes, Leyes y Normas relativas a la Administración, de Procedimientos Administrativos y especiales respecto a todo el personal de Vialidad. Sobre normas que regulan el funcionamiento del Tribunal de Cuentas y la Contaduría General Provincial.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Area de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533, de la localidad de Rawson, los días 11 y 12 de noviembre de 2013 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 19 de noviembre de 2013 en la citada dirección a las 9:00 hs.

P: 06, 07 y 08-11-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Señalamiento - Clase IV- Personal Obrero – Planta Temporaria - dependiente de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios Primarios Completos. Poseer experiencia de un (1) año en tareas de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en trabajos de campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales del sector señalamiento: sobre herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la oficina de Personal de la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial de la ciudad de Rawson, sito en calle Love Jones Parry N° 533, los días 13 y 14 de noviembre en el horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 21 de noviembre de 2013 a las 9 hs., en la citada Dirección.

P: 06, 08 y 11-11-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista «A» - Tesorería - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios secundarios con título de Bachiller, Maestro, Perito Mercantil u otro equivalente. Amplia facilidad de redacción, dactilografía propia y buena ortografía. Experiencia mínima de dos (2) años en trabajos administrativos. Conocimientos de: Computación, especiales sobre Normas y procedimientos administrativos, generales sobre Ley de Obras Públicas, Contabilidad y Estatutarias relativas al personal. Sobre el funcionamiento orgánico de la Administración y sus dependencias.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste, sito Av. 9 de Julio N° 1325 de la ciudad de Puerto Madryn, los días 13 y 14 de noviembre de 2013 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 21 de noviembre de 2013 en la citada dirección a las 9:00 hs.

P: 06, 08 y 11-11-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-2013**

OBJETO: Ejecución de Obras de Arte en Ruta Provincial N° 1 – Etapa I, Tramo: Rocas Coloradas – Puerto Visser, Sección I: Rocas Coloradas – Prog. 10.300, Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.099.698,69

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.800,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Noviembre de 2013 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 01, 06, 11, 14 y 18-11-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

PRORROGA FECHA DE APERTURA

LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-2013

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Camionetas Pick-Up Doble Cabina.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 950,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Noviembre de 2013 a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 06, 08, y 11-11-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).